



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución Nº 301/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Hugo Andrés SANTINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 301/2013 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

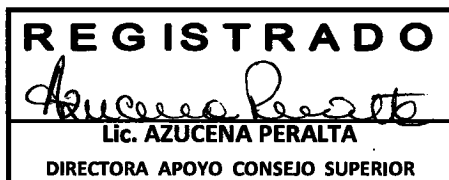
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 301/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de las asignaturas Análisis de Señales y Sistemas, Física Electrónica, Teoría de los Circuitos I, Electrónica Aplicada I y Medios de Enlace, antes de aprobar Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático



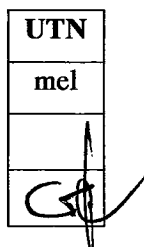
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



I y Física I, al alumno Hugo Andrés SANTINI, Legajo N° 6810, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1188/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior